

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Fernando Garí Munsuri  
Córdoba**

Núm. 9.984/2010

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén,(Unicaja), sobre la siguiente finca urbana:

Nave Industrial señalada con el número 6, ubicada en el Conjunto Industrial, sin número de gobierno, hoy número trece, de la calle Ingeniero Ribera, Polígono Industrial "Amargacena", de Córdoba. Ocupa una superficie construida de 243,00 metros cuadrados, Su alzado principal recae al resto de la parcela destinado a calles de acceso a donde tiene la puerta de entrada. Se le asignó una cuota de comunidad del 5,52%. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Córdoba, al tomo 2.123, libro 396, folio 12, finca número 13.496.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 29 de

Octubre de 2010, a las 9,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 1 de Diciembre de 2.010, a las 9,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 10 de Enero de 2.011, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 20 de Enero de 2.011, a las 9,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de trescientos nueve mil ochocientos veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos (309.825,56 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 30 de septiembre de 2010.-El Notario, Fernando Garí Munsuri.